MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCION Nº 658/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FLOVER CONSTRUCCIONES PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN SAN AGUSTIN" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019---------

Santa Rosa del Mbutuy, 27 de agosto del 2019.

VISTO: El informe de evaluación presentado por el Comité de Evaluación constituida según Resolución Nº 127/2016, *que contiene el resultado de la evaluación realizada en el marco del llamado* para la "Construcción de empedrado en San Agustín" de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2019.----------

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 522/15, y teniendo en consideración que el llamado fue difundido suficientemente a través del Portal de Contrataciones Públicas con el ID Nª 368462, invitando a los potenciales oferentes de la forma establecida en las disposiciones legales que rigen la materia y existiendo la necesidad de dotar de pavimentación pétrea en la brevedad a la comunidad de San Agustín del Distrito de Santa Rosa del Mbutuy; y que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como también el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones"----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la empresa Flover Construcciones de Gilberto Flores Vera, con RUC 820.271-0 para la "Construcción de empedrado en San Agustín" con el monto de Gs. 78.400.000 (guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos mil), cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2019.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Lic. Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal